

J.P.Morgan

A continuación se muestra un resumen con las diferencias entre la contabilidad local y la contabilidad corporativa preparada en base a US GAAP para Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, con cifras al 30 de septiembre de 2011:

BANCO JP MORGAN S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE		
CONCILIACIÓN LOCAL VS US GAAP		
AL 30 DE SEPTIEMBRE 2011		
(Cifras en pesos)		
		YTD
P&L LOCAL GAAP		6,190,694
VALUACIONES (1)		(6,103,198)
DERIVADOS		(6,103,198)
DIFERENCIAS TEMPORALES (2)		(35,401,227)
PROVISIÓN DE IMPUESTOS DIFERIDOS		39,254,480
IVA POR FACTURACIÓN DE LA COMPENSACIÓN VARIABLE DE 2010		15,508,157
OTRAS DIFERENCIAS TEMPORALES		6,263,826
PROVISIÓN DE IMPUESTOS		(49)
CANCELACIÓN DE LA PROVISIÓN DE LA COMPENSACIÓN VARIABLE DE 2010		(96,427,640)
DIFERENCIA DE GAAPS (3)		16,510,274
RESERVA RIESGOS CREDITICIOS		7,815,314
CALCULO ACTUARIAL		6,529,924
RESERVA DE LIQUIDEZ		2,986,748
AMORTIZACIÓN REVALUACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN		65,955
METODO PARTICIPACION CECOBAN		(37,405)
METODO PARTICIPACION SOCIO LIQUIDADOR		(850,262)
REVALUACIÓN (4)		1,400,731
P&L US GAAP		(17,402,726)
	Dif	(0)

Notas:

Es importante mencionar que de manera general la diferencia en resultados es cada vez menor dada la tendencia internacional en unificar criterios contables, explicándose la mayoría de las diferencias existentes como inflación o temas temporales.

(1) Las diferencias en valuación se explican principalmente por 2 los siguientes motivos:

a) Precios de valuación del proveedor de precios para efectos locales vs. curvas de brokers utilizadas en la valuación de los derivados para US GAAP.

b) Diferente tratamiento de productos como notas estructuradas en las cuales localmente todas son sujetas a bifurcación mientras que en US GAAP se permite valuar a modo la totalidad de las estructura.

J.P.Morgan

(2) Esta sección presenta principalmente diferencias temporales por motivos de auditoría financiera, fiscal, o por ajustes que entran a libros locales y no a corporativos. Se llegan a generar debido a que los periodos contables corporativos son más cortos para la entrega de información y no pueden ser registrados en la contabilidad corporativa en el mismo periodo que son registrados en la contabilidad local dado que el cierre local cuenta con más días de plazo incluso hasta 60 días para dictaminación por parte de auditoría externa.

(3) Este rubro incluye casos específicos en que existen diferencias de metodología entre la regulación local y la corporativa o cálculos realizados para efectos locales únicamente. Dentro de este rubro se encuentra la reserva de la cartera de crédito y de las cuentas incobrables, en donde el plazo para comenzar la reserva es diferente, 90 días para local y 180 para corporativo. Otros casos son los cálculos actuariales para reconocer pasivos laborales de conformidad con principios locales así como la reserva de liquidez, misma que únicamente se reconoce para los libros corporativos.

La diferencia en la inversión en acciones del Fideicomiso Socio Liquidador se debe al tratamiento empleado para determinar el resultado bajo los principios locales y las normas aplicables para USGAAP. Cabe señalar que tanto localmente como para USGAAP se utiliza el método de participación.

(4) Representa el hecho de que para libros corporativos la conversión de posiciones o cuentas en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de cierre corporativo que es externo y utilizado por todos los países o negocios en la corporación que tengan exposición peso/dólar, mientras que en México la regulación indica que este cálculo debe hacerse con el tipo de cambio FIX de Banco de México.